

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**21** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato denominado “Suministro de medicamentos exclusivos (Clostridiopeptidasa 30G Pomada) para los botiquines de los Centros de Atención Primaria”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: A/SUM-035170/2015.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
— [www.madrid.org/contratospublicos](http://www.madrid.org/contratospublicos)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de medicamentos exclusivos (Clostridiopeptidasa 30G Pomada) para los botiquines de los Centros de Atención Primaria.
  - c) División en lotes y número: Lote único.
  - d) Referencia de nomenclatura CPV: 33690000-3.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede.
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Criterio: Precio.
4. Valor estimado del contrato: 829.872,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:  
— Importe neto: 345.780,00 euros.  
— Importe total: 359.611,20 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 25 de agosto de 2015.
  - b) Fecha de formalización: 14 de septiembre de 2015.
  - c) Contratista:  
— “Smith & Nephew Sociedad Anónima Unipersonal”, NIF A-28123297.  
Importe neto: 345.780,00 euros.  
Importe total: 359.611,20 euros.
- c) Ventajas de la oferta adjudicataria: El expediente se ha tramitado por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del artículo 170, apartado d), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que trata de productos que se suministran bajo derechos de exclusividad y, por tanto, solo ha habido un licitador, siendo el criterio de adjudicación el precio.

Madrid, a 25 de septiembre de 2015.—El Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, Manuel Molina Muñoz.

(03/29.774/15)

